



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-007-SCM-2023

Alausí, 15 de mayo del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Alausí en sesión Inaugural celebrada el 14 de mayo del 2023, en el **SEXTO PUNTO.-** Elección de los concejales o concejalas que integrarán conjuntamente con el Alcalde la Comisión de Mesa del Concejo Municipal, acorde a lo que determina el Art. 327 del COOTAD y el Art. 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, indica, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el Art. 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en su artículo está bien claro sobre la Comisión de Mesa, que estará presidida por el ejecutivo, habiendo la responsabilidad señores Concejales, señora Vicealcaldesa, de proponer, elegir dos vocales de esta Mesa en este sentido el primer vocal y el segundo vocal correspondiente, proceda a leer señorita Secretaria el artículo. Dando cumplimiento la Srta. Secretaria Ad-hoc da lectura el Artículo 16, **Integración de la Comisión de Mesa.-** Esta comisión la integran el Alcalde o Alcaldesa y dos Concejales Municipales designados por el Concejo, para lo cual deberán respetar los principios de equidad de género e interculturalidad tipificado en la Constitución de la República; es decir que cuando el Alcalde sea hombre la primera vocal deberá ser una mujer y viceversa según corresponda, excepcionalmente cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el primer vocal de la Comisión designada previamente para el efecto y el Concejo designará una Concejala o Concejel municipal para que en ese caso integre la Comisión de Mesa cuando se procese una denuncia o destitución de un Concejel miembro de la Comisión de Mesa, la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y el Concejo designará a una Concejala o Concejel para que en ese caso específico integren la Comisión de Mesa en remplazo de la autoridad cuestionada. Ing. Remigio Roldán, Alcalde: Gracias señorita secretaria, señores concejales, señora Vicealcaldesa pongo en consideración de ustedes para que haya la moción y desde la misma el apoyo correspondiente para elegir el primer vocal de esta Comisión de Mesa, señores concejales. El señor Concejel Marco Guerra, quien manifiesta, señor Alcalde mi propuesta es el Abogado Eduardo Llerena. El Ing. Remigio Roldán, Alcalde, agradece al señor Concejel Marco Guerra, bueno debo indicar que la norma es clara, dice quien preside es hombre el primer vocal es mujer, por lo que propongo a la señora María Lema para que pueda integrar la comisión de mesa como primer vocal. Abogado Eduardo Llerena, Concejel Urbano: señor Alcalde, compañeros Concejales hace un instante indicamos que estaríamos amparados en base a normativas, resoluciones y ordenanzas, acabó de leer la señora secretaria Ad-hoc el articulado correspondiente por lo que es pertinente en el marco de la responsabilidad que la primera vocal sea una mujer tal cual usted lo ha propuesto, por lo que yo apoyo su moción. El señor Concejel Luis Namiña, señor Alcalde, respetando lo que dice el artículo correspondiente apoyo la moción suya señor Alcalde. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, Gracias señor Concejel. Habiendo dos propuestas uno con su respectivo respaldo a la moción presentada por mi persona y otra propuesta hecho por el Concejel Marco Guerra, la misma que no tiene respaldo, señorita Secretaria dispone se proceda a tomar votación. La Srta. Secretaria, con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación, la moción propuesta por su autoridad. Abogado Eduardo Llerena Márquez, es muy claro el articulado de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en la que debería existir la paridad de género, por lo que apoyé la moción del señor Alcalde y me mantengo en la misma por la señora María Lema. Tc. Luis Namiña, apoyo la moción y la mantengo. Sr. Concejel





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Tigo. Juan Caisaguano, apoyo la moción del señor Alcalde Remigio Roldán. Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, apoyo la moción del señor Alcalde. Sr. Concejal Marco Tulio Guerra, por género e interculturalidad, pues quien es el primer vocal en lo cual se expuso que sea una mujer en lo cual apoyo la moción que se ha pedido y dejo para el segundo vocal mi candidato. El señor Alcalde Segundo Remigio Roldán Cuzco, obediente de las normas mi voto a favor de la Sra. Concejala María Lema. El señor Alcalde, solicita a la Señorita secretaria proceda a evidenciar la votación correspondiente. La Srta. Secretaria, señor Alcalde, una vez sometido a votación se obtiene como resultados seis votos a favor de su moción, por consiguiente, el Concejo por decisión unánime resuelve, designar en calidad de Primer Vocal de la Comisión de Mesa del Concejo Municipal, a la señora Concejala María Luzmila Lema Marcatoma. El señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, manifiesta, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, solicito una moción para que se pueda someter a votación y el mismo apoyo para seleccionar al Segundo Vocal de la Comisión de Mesa, por lo que pongo en consideración de ustedes. Señora María Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, con su permiso señor Alcalde, mi propuesta es presentarle al compañero Concejal Juan Caisaguano para segundo miembro de la Comisión de Mesa. Ingeniero Remigio Roldán, Alcalde: Gracias señora Vicealcaldesa. El señor Concejal Rural Marco Guerra, mociona que sea el señor Concejal Urbano Ab. Eduardo Llerena para esta segunda dignidad. El Tc. Luis Namiña, Concejal, señor Alcalde y alauseños, conociendo y preocupándonos en el deber del pleno Concejo y por el conocimiento en las Leyes apoyo la moción de nuestro compañero Concejal Marco Guerra, en favor del Abogado Eduardo Llerena. Ingeniero Remigio Roldán, Alcalde apoya la moción de la Sra. Vicealcaldesa. El señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación por las dos mociones presentadas. La Srta. Secretaria con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación, a la moción propuesta por el señor Marco Guerra y apoyado por el Tc. Luis Namiña; y la propuesta presentada por la señora María Luzmila Lema Marcatoma a favor del señor Juan Caisaguano, apoyada por usted señor Alcalde. El Concejal Tc. Luis Namiña, respaldo nuevamente al candidato Ab. Eduardo Llerena, por lo tanto, su voto a favor de la moción del Concejal Marco Guerra. Abogado Eduardo Llerena Márquez, quiero agradecer haberme propuesto para que conforme parte de la Comisión de Mesa, la responsabilidad desde el momento en que fuimos candidatos precisamente es para poder cumplir todas y cada una de las funciones y creo que los cinco Concejales nos sentimos responsables y creemos que estamos en las mismas facultades, en mi calidad de Concejal Urbano del Cantón Alausí, yo creo estar en la capacidad de ser parte de esta Comisión y de todas y cada una de las comisiones, designaciones, delegaciones que haga usted señor Alcalde, porque para eso fuimos elegidos, yo creo que aquí en el Concejo en pleno ya no deben primar banderas políticas, se acabó las elecciones, se acabó el tiempo de campaña, entonces, en ese sentido todos debemos aunar esfuerzos y luchar por la bandera roja y verde del Cantón Alausí, en cuanto al punto del orden del día la elección del Segundo Vocal de la Comisión de Mesa, yo agradezco a los compañeros proponentes y al haber indicado que me siento en esa capacidad, mi voto por Eduardo Llerena. Tigo. Juan Caisaguano, agradece la propuesta presentada por la señora Vicealcaldesa, por lo tanto, su voto por la moción de la Sra. Vicealcaldesa. Sra. María Luzmila Lema Marcatoma, así como propuse mi apoyo, mi voto es para Juan Caisaguano. Señor Concejal Marco Tulio Guerra, mi voto es por mi moción señorita Secretaria. El Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde, su voto por la propuesta de la señora Vicealcaldesa. El señor Alcalde solicita a la Señorita secretaria proceda a informar los resultados de la votación. La Srta. Secretaria indica al señor Alcalde, una vez sometido a votación se obtiene como resultados tres votos a favor del Abogado Eduardo Llerena y tres votos a favor del señor Juan Caisaguano. El señor Alcalde, Ingeniero Remigio Roldán Cuzco, Señorita Secretaria, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, indica que de conformidad a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así también como la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, me permite una vez existido un empate técnico a proceder con el voto dirimente, en este sentido mi voto fue por la moción de la compañera Vicealcaldesa. El señor Alcalde solicita a la Srta. Secretaria de los resultados. La Srta. Secretaria informa los resultados, son tres votos a favor del Abogado Eduardo Llerena y 3 votos para el señor Juan Caisaguano y dirime usted señor Alcalde con su voto de conformidad con lo que dispone el Art. 321 inciso segundo del COOTAD y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Municipal del Cantón Alausí. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán Cuzco, indica que en este sentido la Comisión de Mesa queda conformada por el Alcalde, por la señora Vicealcaldesa María Lema y por el señor Concejal Juan Caisaguano. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria continúe con la sesión. Juramento y posesión de los Concejales que integrarán conjuntamente con el Alcalde la Comisión de Mesa del Concejo Municipal. Primer Vocal señora María Lema Marcatoma, Segundo Vocal señor Juan Caisaguano. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, procede a tomar el juramento de rigor. Señora María Lema, Vicealcaldesa, señor Concejal Juan Caisaguano juran ustedes hacer cumplir las Leyes Supremas, la Constitución de la República del Ecuador, las Leyes Orgánicas y las ordenanzas correspondientes para cumplir y hacer cumplir y llevar todas las funciones que atribuye en esta Comisión con honestidad y transparencia. Los señores concejales María Lema, Vicealcaldesa y señor Juan Caisaguano, Concejal, expresan SI JURAMOS. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, si es así que Dios y la Patria los premie, caso contrario ellos mismos los demanden, quedan constituidos como miembros de la Comisión de Mesa. Felicitaciones.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Srta. Alejandra Cuyabasco Guevara  
SECRETARIA AD-HOC DE CONCEJO DEL GADMCA

